

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

107**MADRID NÚMERO 14****EDICTO**

Doña Begoña Jiménez Sancho, secretaria del Juzgado de instrucción número 14 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 248 de 2008 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Que debo condenar y condeno a don Redouane El Bayad, como responsable en concepto de autor de una falta de imprudencia leve ya definida, a la pena de multa de treinta días, con una cuota diaria de 6 euros, pago de costas e indemnización a don Aziz Raghbi en la cantidad de 111.424,67 euros por daños corporales, de conformidad con lo establecido en la fundamentación jurídica de esta resolución.

De estas cantidades, responderán directamente la compañía de seguros “Mutua Madrileña” y, subsidiariamente, las empresas “Perobi, Sociedad Limitada”, y “Acciona Infraestructuras”.

Y habiéndose interpuesto recurso de apelación contra la sentencia dictada en el presente procedimiento, dese traslado al ministerio fiscal y demás partes por diez días a fin de que si a su derecho conviene presenten escrito de impugnación o adhesión, y transcurrido dicho plazo, remítase con atento oficio a la ilustrísima Audiencia Provincial, dentro de los dos días siguientes, los autos originales con todos los escritos presentados.

Y para que conste y sirva de notificación de la sentencia y del recurso de apelación a don Redouane El Bayad, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Madrid, a 9 de julio de 2010.—La secretaria (firmado).

(03/31.356/10)